MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2026/12009 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del siguiente tributo:

- Impuesto sobre actividades económicas.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.

Mislata, 25 de septiembre de 2026.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12009